



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, los ciudadanos del **CANTÓN OTAVALO**, jurisdicción de la provincia de Imbabura, se aprestan a celebrar la quincuagésima edición de la **TRAVESÍA DEL LAGO SAN PABLO**, prueba deportiva que se enmarca en la tradicional conmemoración de la **FIESTA DEL YAMOR**, congregando a excepcionales nadadores nacionales e internacionales;

Que, es plausible el compromiso de los integrantes del Comité de Fiestas del Municipio de Otavalo, la Liga Deportiva Cantonal, los esfuerzos de entidades deportivas, patrocinadores y conciudadanos, para implementar una propuesta integradora que concita el interés de verdaderos baluartes deportivos, consolidando una trascendental gestión en la promoción de los valores culturales, conjugados con el entorno natural, que otorgan identidad a la comunidad otavaleña y el país;

Que, el nivel competitivo de los deportistas, evidenciado en una preparación disciplinada, condiciones físicas y motivación en las diferentes categorías convocadas, posibilita una masiva participación de clubes y equipos, trascendiendo en la desafiante competición, con talentosos y destacados nadadores que acuden al simbólico escenario de la Laguna de San Pablo como protagonistas de tan magna fiesta deportiva;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los dirigentes, colaboradores y participantes de la tradicional competencia natatoria, por su invariable disposición de trabajo, servicio y espíritu deportivo; y,

k En ejercicio de sus atribuciones,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

ACUERDA:

SALUDAR a los ciudadanos del **CANTÓN OTAVALO**, jurisdicción de la provincia de Imbabura, con ocasión de celebrar el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de la competencia natatoria en el mítico Lago San Pablo.

OTORGAR la condecoración "**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DR. VICENTE ROCAFUERTE**", al mérito social y deportivo, que distinguirá el pabellón del Gobierno Municipal y será entregada junto al presente Acuerdo Legislativo, en acto solemne programado para el efecto.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil once.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General